



03 DIC. 2018

ANGOL,

2228

DECRETO EXENTO N°

1296.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 136 de fecha 06 de Noviembre del 2018, solicita Fondo Interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2018.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ 120.000 a Don **Manuel Eduardo Cifuentes Mardones, R.U.T N° [REDACTED]**, Profesora Encargado(s) de la Escuela Básica Especial España F-32, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo Aporte Municipal.

2.- Procédase por la sección de contabilidad del Establecimiento Educativo de Angol, a efectuar el giro correspondiente con cargo a Aporte Municipal del Establecimiento, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JCS/RPL/bgi.-

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Manuel Eduardo Cifuentes Mardones.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL